PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL RE 005-2023

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

"AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ".

A los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en la oficina de contratación del Municipio de SANDONÁ (N), se reunieron los integrantes del Comité encargado de la evaluación de las ofertas, el cual se encuentra integrado por, **LEIDY MARICEL OJEDA CORAL** - Secretaria de desarrollo social, Y**ULY MERCEDES JARAMILLO** - Secretaria de agricultura, **LILIANA VANESSA GUERRERO BURBANO** - Secretaria de planeación e infraestructura, y **CARLOS FIGUEROA NARVÁEZ** - Asesor Contractual, con el fin de coordinar, evaluar y calificar el PROCESO COMPETITIVO RE-005 DE 2023, cuyo objeto es: **"AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ**", con el objeto de suscribir el acta de evaluación de las ofertas.

DATOS DE LA PROPUESTA:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL
IDENTIFICACIÓN: 901.547.030-8
R. LEGAL: ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA
IDENTIFICACIÓN: 1.085.303.559 de PASTO (N)

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	**PROPONENTE:** FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	
REQUISITOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de las ofertas	SI	-
Cédula de ciudadanía	SI	-
Certificado de existencia y representación legal	SI	-
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	SI	-

Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	-
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	SI	-
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes Judicial	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Libreta Militar	N/A	-
Registro Único Tributario	SI	-
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	SI	-
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	SI	-
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	-
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI	-
Experiencia general **EXPERIENCIA GENERAL**: El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá aportar por lo menos dos (2) contratos con distintas entidades públicas o privadas en contratos o convenios orientados a la realización de eventos deportivos o atención logística a grupos vulnerables. En todo caso, por lo menos uno (1) de los contratos debe ser en la realización de eventos deportivos. La sumatoria de los contratos o convenios	SI	**EXPERIENCIA GENERAL:** El Objeto de la ESAL si cumple con el objeto de la ejecución del presente contrato. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** PO = 250,24 SMMLV **<u>CONTRATO Nº1</u>** **OBJETO:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA.

<table>
<tr><td>presentados será igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.</td><td>SI</td><td>SMMLV: 49,00 SMMLV.

<u>CONTRATO Nº2</u>

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE IMUES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y NUTRICIONAL.

SMMLV: 333 SMMLV.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIÓN</td></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez: Mayor a 15 o indeterminado</td><td>SI</td><td>34,21</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: Menor al 0,10</td><td>SI</td><td>0,02</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 20 o indeterminado.</td><td>SI</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Igual o Superior a 0,02</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Igual o superior a 0,02</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Indicador aportado</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>0,09</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>0,09</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación, encuentra que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL**, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes:

PROPUESTA	REQUISITOS
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	**CUMPLE**

Ponderación de la Oferta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	19,75
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. CONDICIONES DEL PERSONAL	10
D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
E. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.125
F. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.125
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**50**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 50% del PO e inferiores al 70% del PO.	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 70% del PO e inferiores al 100% del PO.	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 100% del PO.	19,75 PUNTOS

EL CONTRATO APORTADO POR LA ESAL ES SUPERIOR A 100% DE PO. Por ende, obtiene.	**19,75 PUNTOS**

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de SANDONÁ, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales	15 PUNTOS

	realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	

EL OFERENTE PRESENTA FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL POR ENDE OBTIENE	**15 PUNTOS**

C. CONDICIONES DEL PERSONAL

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Trabajador social	**Formación:** Nutricionista Dietista **Experiencia:** mínima de dos (2) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a eventos deportivos o población vulnerable.	4 PUNTOS
Fisioterapeuta	**Formación:** Fisioterapeuta **Experiencia:** mínima de dos (2) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a eventos deportivos o población vulnerable.	3 PUNTOS
Contador público	**Formación:** Contador público con formación avanzada a grado de especialización. **Experiencia:** mínima de dos (2) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos	3 PUNTOS

	(2) proyectos destinados a eventos deportivos o población vulnerable.	
EL OFERENTE PRESENTA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO		**10 PUNTOS**

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

EL OFERENTE PRESENTA 100% DEL PERSONAL NACIONAL POR ENDE OBTIENE	**5 PUNTOS**

E. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

EL OFERENTE PRESENTA FORMATO, POR ENDE, OBTIENE	**0.125 PUNTOS**

F. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

EL PROPONENTE ANEXA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, OBTIENE:	**0.125 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL

PROPUESTA	PUNTAJE
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	**50**

En constancia se firma por quienes intervienen.

LEIDY MARICEL OJEDA CORAL
Secretaria de desarrollo social

YULY MERCEDES JARAMILLO
secretaria de agricultura

LILIAN VANESSA GUERRERO BURBANO
Secretaria de planeación e infraestructura

CARLOS FIGUEROA
Asesor de contratación

Proyectó: Carlos Figueroa.